

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite simplificado - tiene por objeto la adquisición de los bienes y/o servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" o podrá enviar el Certificado SIPER (AFIP) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.afip.gob.ar> a través del servicio "Sistema Registral" opción "Trámites/SIPER", utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 6.680.000.-) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educar S.E. vigente.
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
5. Deberá enviar copia de la Documentación general Persona Jurídica: Estatuto social y modificaciones. Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.

**La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.**

6. Deberá enviar la Documentación general Persona Humana (física): Copia del DNI del Oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período.**
9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio o entrega de los bienes. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567/74.
10. **Garantía de Cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, Educ.ar S.E. se encuentra facultado a rescindir la contratación con ejecución del monto correspondiente a la garantía de cumplimiento.

1. Formas de constitución de garantías

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

a) Mediante depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.

b) Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.

c) Con aval bancario, a satisfacción de Educ.ar S.E., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, certificada, extendida a favor de Educ.ar S.E (CUIT 30-70721953-6) y a satisfacción de Educ.ar S.E., domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA., cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar S.E. podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado. Deberá presentarse en **ORIGINAL y CERTIFICADA**.

e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIENTO MÓDULOS (M 100).

El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. El valor del módulo será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) de acuerdo con el Decreto 666/2024.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.**

**Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.**

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar S.E. sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

Cuando el tipo de garantía seleccionada permita ser constituida en forma electrónica. Educ.ar S.E. realizará los controles necesarios para verificar la validez de esta, quedando a su sólo arbitrio la decisión de aceptarla o solicitar que sea presentada en forma física. Ello será debidamente comunicado al oferente/adjudicatario al correo electrónico oportunamente constituido en la oferta.

### 2. Devolución de garantía

a. Dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

b. En los casos en que, luego de notificado el adjudicatario, no retirase la garantía dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación implicará, la renuncia tácita a favor de Educ.ar S.E. de lo que constituya la garantía y al efecto la Gerencia General deberá:

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

### TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

a) Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía., cuando la forma de aquella permita tal ingreso.

b) Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [garantias@educar.gob.ar](mailto:garantias@educar.gob.ar) conforme a los plazos citados anteriormente.

11. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.
12. La Certificación de los bienes entregados el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la entrega de los bienes en el tiempo y la forma solicitados. Cuando un bien resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Adjudicatario lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo desarmará y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
13. La factura podrá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, conformidad emitida por la Comisión de Recepción indicada en el punto 12), requisito **sin excepción**. Las facturas deberán ser entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o bien podrán enviarse por email a [infraestructura@educar.gob.ar](mailto:infraestructura@educar.gob.ar) con copia a [facturacion@educar.gob.ar](mailto:facturacion@educar.gob.ar) y [comisionderecepcion@educar.gob.ar](mailto:comisionderecepcion@educar.gob.ar).
14. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E., sin excepción.
15. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de la entrega de los bienes, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.
16. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
17. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
18. La Adjudicación será por renglón único según lo indicado en el ANEXO II.
19. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Capital Humano quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E., y con el Ministerio de Capital Humano. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Capital Humano y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Capital Humano de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Capital Humano, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

---

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

---

### **TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

20. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
21. Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
22. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

**TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
<b>Expediente</b>	EX-2024-47328677- -APN-DAYF#EDUCAR					
<b>Objeto</b>	SERVICIO DE LOCACIÓN DE IMPRESIONES DIGITALES					
<b>Lugar de entrega / servicio</b>	EDUC.AR S.E. Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 CABA					
<b>Anticipo</b>	SI		NO	X	Porcentaje	
<b>Garantía del bien o servicio</b>	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas					
<p><b>SERVICIO DE LOCACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE IMPRESIONES DIGITALES (SERVICIO DE LOCACIÓN DE IMPRESIONES DIGITALES)</b></p> <p><b>1. OBJETO</b></p> <p>La provisión en carácter de comodato de equipos de impresión, copiado y digitalización que incluya insumos de impresión (excepto papel).</p> <p>El servicio incluirá todos los elementos de software y hardware necesarios para implementar el servicio en cualquiera de los dispositivos y lugares de prestación solicitados, conforme lo especificado en el presente anexo.</p> <p><b>2. GLOSARIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contacto Técnico: el/los Administrador/es de sistemas de los equipos instalados en la sede de EDUC.AR S. E., alcanzados por esta contratación. El adjudicatario se deberá comunicar a la casilla <a href="mailto:mesadeservicio@educar.gob.ar">mesadeservicio@educar.gob.ar</a> para las tareas de servicio técnico de los equipos.</li> <li>- Responsable Técnico: el/los agente/s pertenecientes al área de Servicios generales de EDUC.AR S. E., dependiente de la Dirección de operaciones, como unidad centralizada, realizarán el seguimiento del servicio objeto de esta contratación. El adjudicatario deberá comunicarse a la casilla <a href="mailto:infraestructura@educar.gob.ar">infraestructura@educar.gob.ar</a> para los requerimientos administrativos de la contratación.</li> <li>- Representante Técnico: será el personal designado por el adjudicatario, el que actuará en su representación y será mancomunadamente responsable del cumplimiento de las obligaciones emergentes de este contrato.</li> <li>- Personal Técnico: será el personal designado por el adjudicatario para la prestación del servicio preventivo y correctivo.</li> </ul> <p><b>3. SERVICIO DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIADO. ALCANCE.</b></p> <p><b>Condiciones Generales del Servicio</b></p>						

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

### TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

#### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bienes que el Adjudicatario deberá incluir durante la vigencia del servicio están compuestos por un único renglón, a saber:

**Renglón 1:** Hasta 10.000 (diez mil) copias blanco y negros mensuales a efectuarse de acuerdo con las características del servicio que se detallan en el presente anexo.

EDUC.AR es una Sociedad del Estado que depende del Ministerio de Capital Humano. El servicio está destinado al personal que trabaja en las sedes de EDUC.AR S. E. en la calle Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Renglón	Servicio Conexo
1	Servicio de Locación de impresiones digitales con provisión de insumos, excepto papel, gestión de la cantidad para 10.000 impresiones blanco y negro mensuales por 3 meses con opción a prórroga por otros 3 meses consecutivos manteniendo las mismas condiciones. Deberá cotizar el valor unitario y considerar excedente mensual a partir a partir de la impresión 10.001 con IVA incluido.  Este servicio será utilizado por todo el personal de EDUC.AR S.E.

El servicio comprenderá:

- Distribución, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos nuevos, según el tipo y distribución indicados en el **Anexo Equipamiento**. Los equipos ofertados pueden ser reacondicionados a nuevo con una antigüedad no mayor a cinco años y no deben poseer fecha de discontinuidad en el mercado.
- Entrega inicial de insumos y accesorios en el mismo lugar de emplazamiento de los equipos indicados en el punto anterior. El adjudicatario deberá proveer sin costo alguno, los materiales de consumo (tóner, cilindro, revelador, excepto papel), repuestos y cualquier elemento, accesorio o insumo necesario para prestar el servicio.
- Realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos, las reparaciones y cambios necesarios on-site, documentando e informando las tareas ejecutadas en cada caso.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- d. Realizar las tareas de lectura y registración de medición de contadores de impresión mensual en forma obligatoria en cada uno de los equipos. Dichas lecturas deberán ser conformadas por el Contacto Técnico de EDUC.AR S. E., generándose el Certificado de impresión mensual.
- e. No se aceptarán certificados de impresión mensual parciales.
- f. Deberá proveer una herramienta de administración y monitoreo vía web, para todos los equipos entregados en este servicio que se encuentren conectados en red, la que será sin costo adicional alguno para EDUC.AR S. E., y deberá brindar mínimamente la siguiente información:
  - g. Identificación de la impresora (ubicación física del equipo, IP, dependencia). EDUC.AR S.E. proporcionará el código de dependencia para cada caso.
  - h. Estado de la impresora.
  - i. Estado de los insumos.
  - j. Contador de páginas.
  - k. Los equipos de impresión, digitalización y copiado, en carácter de comodato.
  - l. Todos los equipos utilizados en la implementación del servicio:
- m. Dispondrán de un mecanismo de acceso por PIN o validación de tarjeta, que valide la ejecución de cualquiera de las operaciones que un usuario realice, en función de los permisos que tenga asignados en su perfil.
- n. Deberán contar con alimentación eléctrica de 220 V a 50 Hz, sin necesidad de transformador externo, salvo por la unidad de fuente que convierte desde la red de 220V a la tensión de alimentación interna del equipo, y que eventualmente podría ser externa.
- o. Los equipos con característica multifunción, además de copiar, imprimir y escanear, deberán permitir:
  - p. El envío de escaneos a cualquier carpeta compartida que se encuentre en la red.
  - q. El envío de escaneos por correo electrónico o mediante almacenamiento en unidad USB conectada localmente al equipo, con operaciones simples efectuadas directamente en el panel principal del equipo.
  - r. Almacenar el archivo escaneado en formato JPG, TIFF/PDF simple y multipágina.
  - s. Impresión, copia y escaneo en doble faz.
- t. Deberán poseer como mínimo interfaces para conexión a redes locales de tipo Gigabit Ethernet con conector RJ45 en cobre.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- u. El Oferente deberá adjuntar en su oferta la documentación técnica de cada tipo de sistema ofrecido en comodato, que demuestre el cumplimiento de las capacidades y rendimientos solicitados. Para esto podrán adjuntarse folletos técnicos de los equipos ofrecidos en comodato y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos.
- v. Si durante la vigencia del servicio, el rendimiento de algunos de los equipos instalados no brindase los niveles de producción, continuidad y/o eficiencia solicitados en el anexo I, o se detecte en ellos la presencia de deficiencias y/o problemas reiterados, Educ.ar S.E. se reserva el derecho de exigir que los mismos sean reemplazados por otros de iguales o superiores características e igual o menor antigüedad de lanzamiento a la fecha de pedido del reemplazo. Dichos reemplazos deberán efectivizarse en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de su solicitud.
- w. Las firmas oferentes deberán ser fabricantes o representantes oficiales de las marcas de los equipos de impresión ofrecidos en comodato, y deberán contar con la certificación de los fabricantes de todos los equipos utilizados en la prestación, para poder brindar el servicio requerido. Dicha documentación será presentada como condición excluyente al momento de la apertura de las ofertas.

x. Tratamiento de desechos:

Todos los desechos generados por el normal servicio, reparación, mantenimiento o cambio de equipos de las Soluciones son responsabilidad de la empresa prestadora del servicio.

El oferente deberá disponer de los residuos de tóner, por sí o mediante terceros, poseyendo el Certificado Ambiental Anual exigido por la Ley N° 24.051.

Los costos ocasionados por lo solicitado el punto anterior y por el mantenimiento técnico de los sistemas que forman parte del servicio contratado, correrán por cuenta del Adjudicatario. Educ.ar S.E. no aceptará adicionales por tales conceptos.

**Servicio conexo de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y actualización tecnológica:**

Durante toda la vigencia del contrato, y con el fin de garantizar el "Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)" establecido en el apartado "DISPONIBILIDAD", el Adjudicatario deberá:

- En caso de considerarlo necesario, realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio de impresión, lo que incluye el recambio

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- de partes, accesorios, kits de mantenimiento o en general cualquier componente que podría tornarse defectuoso o presentar fallas.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de desperfecto que ocurra sobre todos los equipos involucrados en la prestación del servicio de impresión, cualquiera fuese la causa que origine dicho desperfecto.
  - Realizar la actualización tecnológica del firmware y de los controladores que el fabricante lance al mercado, para todos los equipos que se encuentran involucrados en la implementación y operación del servicio de impresión contratado.
  - Proveer los insumos que se consuman durante el servicio a excepción del papel.
  - Entiéndase por "desperfecto" al funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial, ocasionado por cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas indicadas en el ALCANCE del servicio.
  - Por "reparación" se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funciona u opera en las mismas condiciones que las exigidas en el ALCANCE de este contrato, incluyéndose la configuración y puesta en operación del software en caso de ser necesario.
  - Este servicio de mantenimiento deberá brindarse en las dependencias donde se encuentren instalados los equipos afectados, y en los días y horarios establecidos en el "Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)".
  - El Adjudicatario no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención del servicio de reparación y provisión de insumos mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
  - Si por el tipo de falla ocurrida, resultase necesario retirar el equipo de las dependencias de Educ.ar S.E., el Adjudicatario deberá dejar en reemplazo, otro equipamiento con características idénticas o superiores al del equipo original, quedando a cargo del proveedor todos los costos que dicho traslado genere, incluidos los de seguro de transporte. También estará a cargo del Adjudicatario la reinstalación y/o implementación y puesta en marcha del equipamiento reemplazante, a entera satisfacción de Educ.ar S.E.
  - El Adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E., o a quien éste indique, y al momento de la instalación de los bienes, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes contratados. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los bienes a proveer deberán ser entregados e instalados antes de la fecha acordada en el punto de inicio del Servicio por el Adjudicatario a fin de evitar una interrupción entre el servicio del proveedor saliente y entrante.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del Adjudicatario efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los equipos provistos.
- Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de EDUC.AR S. E., durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.
- Todos los trabajos serán coordinados con los responsables dispuestos por las áreas de Microinformática, Seguridad de la Información y Servicios generales en que se realizarán las tareas a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de EDUC.AR S.E. Esto podrá motivar trabajos en horarios nocturnos y días feriados, sin que esto implique erogaciones adicionales de ningún tipo.
- El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en servicio del Sistema. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.
- El Adjudicatario queda obligado a retirar los residuos producto de la instalación del equipamiento solicitado, dejando limpios los sitios de trabajo.
- El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.
- El Adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con EDUC.AR S.E.
- EDUC.AR S.E. podrá acordar con el Adjudicatario la incorporación de unidades adicionales para atender ajustes de consumo según las necesidades del Organismo, y hasta un máximo del 35% de los equipos solicitados originalmente.

#### 4. DISPONIBILIDAD

##### Acuerdo de Nivel del Servicio (SLA)

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En caso de que el Adjudicatario considere necesario realizar el mantenimiento preventivo o la actualización tecnológica de los equipos involucrados en el servicio de impresión, deberá hacerlo en los días y horarios indicados en la sección "**Días, horarios y forma de atención**" en la sede operen los equipos, acordando previamente con el Contacto Técnico de Educ.ar S.E. la fecha, el horario y el plazo que demandará su ejecución.

Tanto la resolución de los desperfectos (mantenimiento correctivo) que afecten el servicio de impresión contratado, así como la provisión de insumos, deberá ser ejecutada a satisfacción de Educ.ar S.E. en la sede en la que se encuentren operando los equipos afectados, y tomando en cuenta lo siguiente tiempos de respuesta:

- El Tiempo de Respuesta máximo será de dos (2) días hábiles.
- El Tiempo de Reparación / Provisión de Insumos máximo será de tres (3) días hábiles.

Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como:

- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Adjudicatario de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte del Educ.ar S.E. (llamada de servicio) y la llegada de personal técnico del Adjudicatario para realizar la reparación respectiva.
- Tiempo de Reparación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Adjudicatario de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte de Educ.ar S.E. (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/(los) mismo(s) a satisfacción de este último.

#### **Días, horarios y forma de atención:**

Educ.ar S.E. podrá efectuar, y el Adjudicatario aceptará, llamadas de servicio de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:

- Se podrán efectuar telefónicamente por llamada de voz, aplicación de mensajería móvil, o por correo electrónico (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a los teléfonos y direcciones acordadas entre Educ.ar S.E. y el Adjudicatario.
- Educ.ar S.E. notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
  - a. Fecha y hora.
  - b. Descripción del problema.
  - c. Contacto para el oferente en Educ.ar S.E.
  - d. Usuarios afectados.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- e. Nivel de gravedad de la falla.
- Ante cada notificación el adjudicatario deberá realizar y presentar a Educ.ar S.E. un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:
    - a. Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
    - b. Personal que se asignó para la resolución del mismo.
    - c. Problemas que se presentaron durante la resolución.
    - d. Documentación adjunta de los cambios hechos.
    - e. Recomendaciones.
    - f. Fecha y hora de resolución.
  - Por cada solicitud de Servicio, el Adjudicatario deberá emitir una Orden de Trabajo. La mencionada orden de trabajo contendrá las características que defina el Contacto Técnico de Educ.ar S.E., juntamente con el Representante Técnico del Adjudicatario.
  - Cada vez que se genere una orden, citación o instrucción, el Representante Técnico de Educ.ar S.E., le comunicará al Adjudicatario la necesidad de servicio técnico, según lo establecido en las cláusulas precedentes, obteniendo de parte del Adjudicatario, un número de orden registrable por tal reclamo o solicitud de servicio, en el que deberá dejarse constancia del horario en el que se realizó tal orden.
  - El Representante Técnico de Educ.ar S.E., prestará conformidad por la reparación y dará por completada la reinstalación de los equipos, de corresponder, cuando se hayan realizado a su satisfacción las siguientes actividades:
    - a. Se verifique el correcto funcionamiento del equipamiento en las condiciones normales de operación anterior a la ocurrencia de la falla.
    - b. Se haya efectuado la simulación de fallas para verificar la alta disponibilidad del equipo.
    - c. Fecha y hora de finalización de la orden de trabajo.
    - d. Toda otra condición determinada en el anexo I.

#### 5. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

A fin de evaluar el desenvolvimiento del servicio, los consumos reales de los equipos instalados, verificar el cumplimiento de las condiciones del servicio, y aplicar las eventuales penalidades por incumplimientos en la disponibilidad o condiciones establecidas en el anexo I de los términos de contratación, el Adjudicatario deberá confeccionar y entregar en forma mensual los siguientes reportes:

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Mensualmente EDUC.AR S.E. deberá dejar constancia por escrito de la conformidad por la prestación de la Garantía de Buen Funcionamiento / Servicio de Actualización Tecnológica y Soporte Técnico, a través de un Certificado de Cumplimiento de Servicio que deberá presentar el Adjudicatario conforme lo establecido seguidamente.
- El Adjudicatario, por intermedio de su Representante Técnico, tendrá la obligación de presentarse en el área de EDUC.AR S. E., que se designe, una vez por mes, para efectuar juntamente con el Representante Técnico de EDUC.AR S. E., un seguimiento de la ejecución del contrato.
- En dicha oportunidad se evaluará el cumplimiento de todos las intervenciones y reclamos de servicio presentado.
- Durante la ejecución del contrato, EDUC.AR S. E. podrá convocar al Representante Técnico del Adjudicatario toda vez que lo estime necesario para un mejor desenvolvimiento del servicio.
- EDUC.AR S. E., podrá solicitar al Adjudicatario el reemplazo de su Representante Técnico o cualquier técnico que preste servicios en el marco del presente. En tal caso el Adjudicatario deberá efectuar el reemplazo solicitado en un plazo no mayor de 72 horas hábiles.

#### 6. SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. ALCANCE.

##### **Plan de Entrega.**

Todos los bienes involucrados en la implementación y operación del servicio de impresión solicitado serán entregados en la sede sita en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 de Educ.ar S.E., dentro de los diez (10) días corridos de la notificación de la Orden de Compra.

En los lugares indicados en el punto anterior, se incluirá la entrega de todos los equipos cedidos en comodato, esto es, equipos de impresión, servidores de administración, las licencias de software, así como la provisión inicial de materiales de consumo (tóner, tinta, cilindro revelador, excepto papel), accesorios, repuestos y cualquier otro elemento necesario para prestar el servicio.

##### **Plan de trabajo.**

Los Oferentes deberán incluir en su oferta el Plan de Trabajo para instalar, configurar y poner en marcha los equipos que cedan en comodato, que iniciará en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La fecha de finalización del Plan de Trabajo propuesto, en ningún caso deberá superar los cinco (5) días corridos, posteriores al inicio de este.

El Adjudicatario deberá:

- Tomar conocimiento de las condiciones e instalaciones de los lugares en los que se ejecutará el servicio requerido.
- Relevar los servidores que Educ.ar S.E. pondrá a disposición del Adjudicatario para la instalación y operación del software de administración.

#### Tareas generales

- a. Se deberán entregar todos los equipos y licencias cedidas en carácter de comodato, según los plazos y las condiciones descriptas en la sección "**Plan de Entrega**".
- b. Una vez iniciado el plan de entrega, comenzará la distribución, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos en cada dependencia, según el plan descripto en la sección "**Plan de trabajo**".
- c. Será de total y exclusiva responsabilidad del Adjudicatario efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los equipos provistos.
- d. Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Educ.ar S.E., durante y después de la ejecución de las tareas, evitando la interrupción de otros servicios que Educ.ar S.E. brinda en los horarios hábiles u operativos.
- e. Todos los trabajos serán coordinados con los responsables de las áreas en que se realizarán las tareas a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de Educ.ar S.E.
- f. El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en servicio del Sistema objeto del presente llamado a cotizar. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.
- g. El Adjudicatario queda obligado a retirar los residuos producto de la instalación del equipamiento solicitado, dejando limpios los sitios de trabajo.
- h. El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- i. El adjudicatario no podrá alegar desconocimiento de las condiciones existentes para la implementación del servicio.

#### **Prueba de las impresoras y Recepción definitiva del servicio**

El Adjudicatario deberá facilitar los medios necesarios para que Educ.ar S.E. pueda verificar el cumplimiento de todas las prestaciones requeridas a través del correcto funcionamiento de los equipos involucrados en el anexo I. Todo lo solicitado en este punto correrá por cuenta y cargo del Adjudicatario.

EDUC.AR S.E. realizará las pruebas necesarias para constatar que los bienes entregados (hardware y software) se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas y prestaciones adicionales, si así se realizaren.

Dichas pruebas se realizarán en el lugar señalado por Educ.ar S.E.

Estas pruebas incluirán, mínimamente, la verificación de la velocidad de impresión, copia y digitalización, tanto en color como monocromático, el sistema dúplex (doble faz), y que la impresora cuente con la capacidad de imprimir en los tamaños mínimo de papel solicitados.

Las pruebas serán realizadas por personal de Educ.ar S.E. con el asesoramiento técnico del Adjudicatario.

Los insumos que demanden estas pruebas, ya sea en concepto de personal, materiales, programas de medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte de Educ.ar S.E. y deberán ser provistos por el Adjudicatario.

La omisión en la oferta de alguna de las prestaciones definidas en el alcance del servicio que, al momento de las pruebas, y a juicio de Educ.ar S.E., resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al Adjudicatario a proveerlo de inmediato y sin cargo.

#### **7. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO**

- a. El servicio de garantía de buen funcionamiento requerido alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para este contrato y cualquiera fuese la causa que origine el desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial. Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial, a cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas indicadas en el anexo I de los Términos de Contratación.

b. El Adjudicatario no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.

c. El Adjudicatario deberá asegurar una respuesta acorde con los niveles de servicio de EDUC.AR S.E., con el fin de permitir la continuidad operativa de las áreas usuarias. Si la performance de los equipos instalados no brindase los niveles de producción, continuidad y/o eficiencia solicitados en las especificaciones técnicas que forman parte del Anexo I, EDUC.AR S.E. podrá requerir el reemplazo de los mismos por otras máquinas superiores.

El Adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los costos que dicho traslado genere, incluidos los de seguro de transporte. También estará a cargo del Adjudicatario la reinstalación y/o implementación y puesta en marcha del equipamiento reemplazante, a entera satisfacción de EDUC.AR S.E.

d. Si así estuviese determinado en los manuales de fábrica de los bienes, la garantía incluirá la revisión periódica de los equipos y/o programas ofrecidos y los cambios de elementos que así lo requieran. A fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades de EDUC.AR S.E., este último, juntamente con el Adjudicatario confeccionarán calendarios de mantenimiento preventivo de periodicidad mensual. Dichos calendarios tomarán en cuenta las normas que para tal efecto ha emitido el fabricante de los equipos, las cuales deberán especificarse en la oferta.

Por reparación sólo se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funcione u opere en las mismas condiciones que las exigidas en estas especificaciones, incluyéndose la puesta en operación del software, de ser necesario.

#### 8. ANEXO Equipamiento

##### Características técnicas mínimas de referencia

**IMPRESORA MULTIFUNCIÓN ELECTROFOTOGRAFICA BLANCO Y NEGRO (CANTIDAD 6 UNIDADES)**

##### CARACTERÍSTICAS GENERALES

- a. Impresora multifunción para Grupos de Trabajo que combine tareas de impresión y copiado en blanco y negro, digitalización de imágenes en color, y envío de correo electrónico.
- b. FUNCIÓN IMPRESORA / COPIADORA

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- c. Tamaño máximo de documento: A4, Carta y Legal.
- d. Debe imprimir y copiar no menos de 40 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 en modo calidad normal.
- e. Debe permitir imprimir y copiar en hoja cortada (papel resma), tanto en orientación normal como apaisada, comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.
- f. Lenguaje de impresión: oPCL5 y/o PCL6 o compatible superior. Será de tecnología electrofotográfica.
- g. Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada) debiendo poder alcanzar los 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada).
- h. Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir, incluido en el precio) de tamaño: A4/Carta/Legal de papel de entrada de no menos de 500 hojas cortadas de 80 gr/m2.
- i. Se aceptará que el equipo contenga 2 (DOS) o más depósitos que sumen la misma cantidad especificada, debiendo quedar éstos incluidos dentro del precio como depósitos estándar.
- j. Tendrá 1 (UN) depósito adicional de tamaño: A4/Carta/Legal de papel de entrada de no menos de 500 hojas cortadas de 80 gr/m2.
- k. Deberá permitir la impresión / copia en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.
- l. Tendrá una capacidad de memoria RAM mínima de 512 MB.
- m. Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.

#### *FUNCIÓN ESCÁNER*

- Digitalizador de imágenes con las siguientes características:
- Tamaño máximo de documento escaneable A4/Carta/Legal.
- Resolución Óptica: 600x600 dpi como mínimo.
- Escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo. Soporte de escaneo en colores.
- Formatos de salida: PDF, JPG.
- Función de envío de correo electrónico.
- Velocidad de escaneo: no inferior a 40 ppm en escaneo Blanco y Negro, y 30 ppm en escaneo a Color, para tamaño A4.

#### *CONECTIVIDAD*

Interfaz Ethernet/Fast Ethernet 10/100BaseT (Cable UTP / Conector RJ 45).

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### *SISTEMAS OPERATIVOS*

Deberán proveerse los drivers para:

- Windows 10/Windows 11/Windows 2016 Server
- Linux
- MacOS

#### *OTRAS CARACTERÍSTICAS*

Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz. Deberá tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.

- Impresión Doble Faz sin intervención del usuario. Alimentador de sobres.
- Alimentador automático de documentos a dos caras con capacidad para 50 hojas (para escaneo y fotocopiado).
- Función confidencial: soportar contraseña o pin para impresión de documentos.

#### **9. INICIO DEL SERVICIO**

El servicio deberá iniciarse dentro de los 10 días corridos de la notificación de la Orden de compra y tendrá una duración de 3 (tres) meses consecutivos, con opción a prórroga por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

2024 · "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

**TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

<b>ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN</b>				
<b>EX-2024-47328677- -APN-DAYF#EDUCAR - SERVICIO DE LOCACIÓN DE IMPRESIONES DIGITALES</b>				
<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Total IVA INCLUIDO</b>
Único	ALQUILER IMPRESORAS (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	Mes	3	
<b>La Suma Total de pesos (en letras y números):</b>				
<b>Incluye IVA del            %</b>				
Valor unitario impresión excedente mensual a partir de la impresión 10.001 (IVA INCLUIDO)				
\$ _____ (en letras y números).				
<b>LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO</b>				
<b>Datos del oferente</b>				
<b>Razón social</b>				
<b>C.U.I.T.</b>				
<b>Contacto</b>				
<b>E-mail</b>				
<b>Teléfono</b>				
<b>Domicilio</b>				
<b>Datos bancarios</b>				
<b>Banco</b>				
<b>Cuenta</b>				
<b>C.B.U.</b>				
<b>El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario</b>				
<b>La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.</b>				
<b>Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria</b>				
<b>Firma y Aclaración</b>				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN - EX-2024-47328677- -APN-DAYF#EDUCAR - SERV. DE  
LOC. DE IMPRESIONES DIGITALES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.